



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026062444)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad (base 1.2), deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo I de la convocatoria.



En concreto, en el turno libre deberán presentar la documentación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1 al 21, desde María Coronada Calleja Bola (DNI***6012**), hasta Laura María Sosa Hermosa (DNI***2632**).

Asimismo, conforme a la base 9.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados del turno libre desde el número de orden 22 (Riansares Moreno Sánchez, DNI***1613**), hasta el número de orden 27 (Eva María García Álvarez, DNI***0630**).

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración autonómica competente para ello.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.



- d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.
- e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35.bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- g) Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna deberán presentar, además de la documentación relativa a los requisitos enumerados en los apartados c), d), e), f) y g), los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 24 de septiembre de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Grupo Administrativo de Función Administrativa (26-12-2024)

APELLIDOS Y NOMBRE		DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Turno Promoción interna						Exp Coop	Exp Ent Adsc	Exp Privad	Doc	TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE
				Form Pro	Form Con	II.1	II.2	II.3	Exp Coop							
1	SUAREZ MORILLO, ANGEL ANTONIO	***8265**	36,667	0,000	5,000	0,000	0,000	11,100	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	16,100	52,767	Sí
2	SANTOS CARDOSO, CRISTINA	***7031**	32,222	3,000	5,000	0,000	3,240	4,550	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,790	47,012	Sí



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Grupo Administrativo de Función Administrativa (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Pro	Form Con	Turno Libre					Exp Adsc	Exp Coop	Exp Ent Privad	Doc	TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE
						II.1	II.2	II.3	Exp Coop	Exp Adsc							
1	CALLEJA BOLA, MARIA CORONADA	***6012**	47,000	0,000	5,000	0,000	0,000	9,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,500	61,500	Si
2	RODRIGUEZ SANTOS, ADOLFO	***8074**	49,500	0,000	5,000	0,000	0,000	4,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	9,500	59,000	Si
3	CARMONA RAYA, ASCENSION	***2278**	41,000	0,000	5,000	0,000	0,000	11,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	16,600	57,600	Si
4	GARCIA FRESNEDA, SANDRA	***4308**	43,500	0,000	5,000	0,000	0,000	7,850	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	13,350	56,850	Si
5	IGLESIAS LAGOA, VALENTIN	***9671**	48,000	0,000	5,000	0,000	0,000	3,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,350	56,350	Si
6	PALACIOS LANCHAZO, JUAN IGNACIO	***5741**	45,500	0,000	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,600	53,100	Si
7	RAMOS GONZALEZ, DAVID	***3269**	38,500	0,000	5,000	0,000	0,000	9,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,000	52,500	Si
8	JIMENEZ DIAZ, CARMEN	***6708**	41,500	0,000	5,000	0,000	1,080	2,450	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,530	50,030	Si
9	CASAS FAJARDO, MARIA INMACULADA	***6544**	32,000	3,000	2,300	0,000	0,000	10,750	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	16,050	48,050	Si
10	GARCIA VALENCIA, JOSE ANTONIO	***8947**	42,500	0,000	5,000	0,000	0,000	0,050	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,050	47,550	Si
11	RUIZ RUIZ, LUCIA	***8211**	42,500	3,000	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000	47,500	Si
12	ARGUETA MILLAN, BEATRIZ	***7662**	39,500	0,000	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,600	47,100	Si
13	BLANCO ARES, GREGORIO	***8047**	35,000	0,000	5,000	0,000	0,000	6,850	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,850	46,850	Si
14	RIVERA NOGALES, LORENZO	***2396**	39,000	0,000	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,600	46,600	Si
15	GUIJARRO CORTES, PABLO	***0700**	41,500	0,000	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000	46,500	Si
16	DOMINGUEZ VICIOSO, TAMARA	***3320**	40,500	0,000	5,000	0,000	0,000	0,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,400	45,900	Si
17	SILVERO LINDO, ESPERANZA	***4302**	35,500	0,000	5,000	0,000	0,000	5,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,350	45,850	Si
18	HORRILLO RUIZ, INES MARIA	***6126**	34,500	0,000	5,000	2,880	0,000	2,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,080	44,580	Si
19	TERAN GARCINUÑO, ESTHER	***6117**	30,000	0,000	5,000	0,000	0,000	6,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,400	41,400	Si
20	PUERTO BARRENA, ANA MARIA	***5923**	36,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000	41,000	Si
21	SOSA HERMOSA, LAURA MARIA	***2632**	33,000	0,000	4,550	1,440	0,000	1,750	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,740	40,740	Si
22	MORENO SANCHEZ, RIANSAIRES	***1613**	32,500	0,000	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,600	40,100	Si

Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Grupo Administrativo de Función Administrativa (26-12-2024)

[illegible]



Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Grupo Administrativo de Función Administrativa (26-12-2024)

Turno Discapacidad

No hay candidatos en esta convocatoria y turno



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Grupo Administrativo de Función Administrativa (26-12-2024)

Descripción de los encabezados de la tabla:

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

Form Pro: Formación Profesional

Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional

II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE

II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP

II.3: Exp. otra categoría gestión y servicios en ISSNS o UE o AAPP

Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria

Exp Ent Adsc: Exp. entidades/organismos/fundaciones adscritas a AAPP

Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados

Doc: Docencia

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

BARE: Indica si la autobaremación ha sido baremada por el Tribunal